



Ramón Quintano  
Vocal de la AEAFA



---

## ¿Por qué el Gobierno incumple su propia Ley en relación con el Derecho de Familia?

Algo se nos escapa. Desde cenáculos a grandes foros, nadie se atreve a cuestionar la necesaria **creación de una especialización en materia de Infancia, Familia** y capacidad dentro del orden jurisdiccional Civil. A bote pronto, todos los partidos nos dan la razón y ninguna asociación de juristas se opone a que las familias dispongan del mismo trato que las empresas, las cuales, gozan de unos juzgados especializados en Mercantil.

Sin embargo, **la perenne reclamación la AEAFA tarda en cristalizar**. En la Disposición Final Vigésima de la [Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio](#), de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia se indica que, en el plazo de un año a contar desde su entrada en vigor, el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley orgánica que *“dispondrá las modificaciones necesarias para garantizar la especialización dentro del orden jurisdiccional civil en Infancia, Familia y Capacidad”*.

En cumplimiento de ese mandato, el Consejo de Ministros de 12 de abril de 2022 aprobó un Proyecto de Ley de eficiencia organizativa del servicio público de justicia que, en su artículo 25, modifica el 86 de la LOPJ y contempla una **sección de Familia en los tribunales de instancia SOLO** *“cuando se estime conveniente, ...*